

Resolución N° **420**JOSÉ C. PAZ, **03 NOV 2017****VISTO**

El Estatuto aprobado por Resolución del MINISTERIO DE EDUCACIÓN N° 584/2015, el Plan de Desarrollo Institucional 2016/2020 aprobado por el Consejo Superior de la UNPAZ mediante la Resolución CS N° 094/2016, el Expediente N° 661/2017 del Registro de esta UNIVERSIDAD NACIONAL DE JOSÉ CLEMENTE PAZ, y

**CONSIDERANDO:**

Que el Plan de Desarrollo Institucional 2016/2020 prevé entre las actividades a desarrollar el fortalecimiento de las actividades académicas entre casas de altos estudios con carreras e intereses afines.

Que la Facultad de Educación Física de la Universidad Nacional de Tucumán llevará adelante el "Congreso Internacional de Ciencias de la Actividad Física, el Deporte y la Salud".

Que el mencionado congreso reúne gran cantidad de profesionales de la región y de países interesados en la temática objeto de su objeto. Asimismo su desarrollo tiene como finalidad primordial promover la formación y actualización profesional permanente, en esta oportunidad a través de destacados disertantes nacionales e internacionales. Se estima la participación de un mil quinientas personas asistentes que provienen de diferentes puntos del país y de Chile, Ecuador, Brasil, Alemania y España.



Que la DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS ha tomado intervención de su competencia.

Que la presente actividad no contempla impacto presupuestario.

Que la presente medida se adopta en el ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 63 inciso x) y el artículo 74 incisos a), e) y r) del Estatuto de la UNIVERSIDAD Aprobado por Resolución N° 584-ME de fecha 17 de marzo de 2015. Ad referéndum del Consejo Superior.

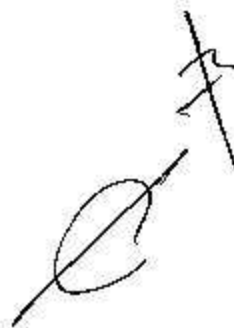
Por ello,

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JOSÉ CLEMENTE PAZ**

**RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- Declarar, Ad Referéndum del Consejo Superior, de interés de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE JOSÉ CLEMENTE PAZ el desarrollo del "Congreso Internacional de Ciencias de la Actividad Física, el Deporte y la Salud" que llevará adelante la Facultad de Educación Física de la Universidad Nacional de Tucumán en su edición 2017.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese, comuníquese y publíquese en el Boletín Oficial de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE JOSÉ CLEMENTE PAZ. Cumplido, archívese.

  
  
BERNARDO G. THEA  
RECTOR  
Universidad Nacional de José C. Paz

420